



RADICACIÓN: 73001-31-10-003-2019-00015-00
PROCESO: CESACIÓN EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO
DEMANDANTE ROSALBA SALINAS TRASLAVIÑA
DEMANDADO: JOSÉ SILVIO BARRERO SANCHEZ

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Ibagué Tolima, primero (1) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Como quiera que la parte actora aportó la constancia de entrega de la citación para notificación personal del señor JOSÉ SILVIO BARRERO SANCHEZ, del 9 de octubre del año en curso, el Juzgado

RESUELVE:

Autorizar a la parte demandante, para efectuar la notificación por aviso al demandado, en los términos indicados en el artículo 292 del C.G.P., remitiendo la demanda, anexos y auto admisorio.

CÚMPLASE

La Juez,


ÁNGELA MARÍA TASCÓN MOLINA

n.s.v.



RADICACIÓN: 73001-31-10-003-2019-00015-00
PROCESO: CESACIÓN EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO
DEMANDANTE ROSALBA SALINAS TRASLAVIÑA
DEMANDADO: JOSÉ SILVIO BARRERO SANCHEZ

Firmado Por:

ANGELA MARIA TASCÓN MOLINA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ-
TOLIMA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5b9d62096c97e894819ed551ffa1025dfff026b3475d43c96798e8d109a99767

Documento generado en 01/12/2020 11:36:06 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**